

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“PAGA TU CUENTA EN UNIRED Y PODRÁS GANAR”**

#### **DE**

#### **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A Y UNIRED S.A**

En Santiago de Chile, con fecha 22 de Noviembre de 2011, comparece, la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.**, en adelante “ESSAL” RUT 96.579.800-5, debidamente representada por su Gerente General, don **Carlos Alarcón Araya**, cédula nacional de identidad N° 6.441.640-5, ambos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, Covadonga N° 52, comuna de Puerto Montt y, por la otra, **UNIRED S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.063.653-3, representada por doña **Luisa Astorino Morales**, cédula nacional de identidad N° 22.780.768-7 y por don **Charles Andrew Naylor del Río**, cédula nacional de identidad N° 7.667.414-0, todos domiciliados en Avenida del Valle número 819, piso 5, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante indistintamente “**UNIRED**”, quienes vienen en establecer las siguientes bases para promoción, en adelante también denominadas las “**Bases**”:

#### **Primero: Antecedentes Generales.**

Las PARTES, dentro de su plan de incentivo para el pago de cuentas emitidas por ESSAL, realizarán una promoción denominada “**PAGA TU CUENTA EN UNIRED Y PODRÁS GANAR**”, en adelante la “PROMOCION, que permitirá a los Clientes de ESSAL que paguen sus cuentas emitidas por esta empresa, en las cajas de la red de supermercados Unimarc habilitados con Unired, participar en el sorteo de premios, que se señalan en la cláusula segunda, durante la vigencia de la Promoción y bajo las condiciones que a continuación se indican:

#### **Segundo: Vigencia de la Promoción.**

La Promoción regirá desde el día 15 de Diciembre de 2011 al día 15 de Febrero del año 2012, ambas fechas inclusive.

Con todo, las Partes podrán decidir extender el plazo de vigencia de la Promoción, como también finalizarla anticipadamente por razones de caso fortuito o fuerza mayor, circunstancias que se advertirán oportunamente a los participantes a través de la página web, [www.unired.cl](http://www.unired.cl) y [www.essal.cl](http://www.essal.cl).

En el caso que la Promoción finalizare anticipadamente, como se ha establecido en el párrafo anterior, ésta circunstancia no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo entre las Partes y los participantes.

Las presentes Bases y su protocolización quedarán a disposición de los participantes en la Notaría de Santiago, de don José Musalem Saffie, ubicada en calle Huérfanos N° 770, oficina 301, Santiago. Además, las Bases de la Promoción serán publicadas en el sitio web de **UNIRED** ([www.unired.cl](http://www.unired.cl)).

### **Tercero: Beneficio y Mecánica de la Promoción.**

En esta Promoción podrán participar todas aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- (a) Ser residente o estar domiciliado dentro del territorio de la República de Chile.
- (b) Realizar por parte del cliente el pago de una cuenta de una mensualidad emitida por ESSAL, en adelante "Cuenta ESSAL", en cualquier caja ubicada en la red de supermercados Unimarc habilitados con Unired, exclusivamente durante el plazo de vigencia de la Promoción, en adelante "Cajas Unired".

Corresponderá exclusivamente a las PARTES calificar y resolver si una persona seleccionada o sorteada para participar en el concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

Los participantes que paguen sus Cuentas ESSAL en las Cajas Unired participarán en el sorteo de los siguientes premios (en adelante el "Premio"), según se indica a continuación:

5 (cinco) premios, cada uno consistente en 1 Gift Card Unimarc de \$30.000 c/u (treinta mil pesos) para compras de mercadería exclusivamente en supermercados de la cadena Unimarc.

El sorteo de estos 5 premios se efectuará el día 17 de Febrero, mediante la asignación computacional de un número único identificador para cada cliente, que haya pagado su Cuenta ESSAL en las Cajas Unired. Dicho número constituirá una opción para participar en el sorteo, para el cual se utilizará una tómbola electrónica que seleccionará en forma aleatoria los 5 números identificadores de las opciones participantes en el mismo. Asimismo, se seleccionará en forma aleatoria cinco (5) números identificadores para el caso que no fuere posible contactar a los ganadores.

El sorteo de cada premio se desarrollará sucesivamente y en un solo acto ininterrumpido, en las oficinas de Unired ubicadas en Avenida del Valle N° 819, piso 5°, comuna de Huechuraba, Santiago, y en presencia de un abogado de UNIRED S.A. Como testigo de Fe.

El testigo de Fe, o quien lo subroge o reemplace, dentro de los dos días siguientes al del sorteo, levantará un Acta, en la cual certificará el nombre completo y cédula de identidad del ganador de cada una de las 5 Gift Card -

ESSAL dentro de los dos días siguientes al del sorteo, intentará en dos oportunidades contactar a cada ganador vía telefónica a los números telefónicos que se registran en las bases de datos de ESSAL y, dentro del mismo plazo, se publicará el nombre de cada ganador en [www.essal.cl](http://www.essal.cl) y en [www.unired.cl](http://www.unired.cl),

Si transcurrido el plazo de 5 días corridos desde el último llamado a cada uno de los ganadores, no hubiesen respondido a los llamados antes señalados, se entenderá que renuncian a su Premio perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre éste, y esta circunstancia no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo por parte de UNIRED S.A. y ESSAL.

Al ser contactado cada ganador será informado de la fecha y lugar para retirar el Premio, fecha que en ningún caso será posterior al 17 de Febrero. Al momento de retirar el Premio, cada ganador deberá exhibir su cédula de identidad.

El Premio será entregado siempre que se cumplan estrictamente las condiciones establecidas en las presentes Bases. El Premio no es canjeable en dinero u otros bienes, ni es acumulable con otras promociones u ofertas de las PARTES.

#### **Cuarto: Publicidad de la Promoción**

La Promoción será informada a los participantes a través de los medios o soportes que libremente elijan las partes en la oportunidad que corresponda.

#### **Quinto: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Las Partes podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de los sitios web [www.essal.cl](http://www.essal.cl), y [www.unired.cl](http://www.unired.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, las que calificarán a su solo arbitrio.

#### **Sexto: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los clientes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

#### **Séptimo: Responsabilidad.**

Las PARTES estarán exentas de cualquier responsabilidad producto de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad

competente, y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que los premios de la Promoción se hagan efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases,

**Octavo: Restricciones para Participar**

Sin perjuicio de los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases para participar en la Promoción, no podrán tomar parte en ésta: las siguientes personas naturales o jurídicas.

- (a) Todo el personal, gerentes y autoridades del Grupo UNIRED y/o de ESSAL, sus filiales o empresas relacionadas, y aquellas personas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la Promoción.
- (b) Todo colaborador de las PARTES o familiares directos, esto es, cónyuge o parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive si se pudiese comprobar.

**Noveno:** Estas Bases de la Promoción “Paga Tu Cuenta en Unired y Podrás Ganar”, se suscriben en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**Décimo:**

La personería de doña Luisa Astorino Morales y de don Charles Naylor del Río para comparecer en representación de UNIRED S.A. consta de la escritura pública de fecha 11 de Mayo de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Iván Torrealba Acevedo.

La personería de don Carlos Ernesto Alarcon Araya, para representar a ESSAL, consta en acta de la sesión ordinaria de directorio N° 389 del 25 de abril de 2011, reducida a escritura pública el 13 de junio del mismo año, en la Notaria de don Iván Torrealba Acevedo.

Los antecedentes expresados se declaran conocidos y aceptados de buena fe por las partes, sin perjuicio de responder cada quien, por su vigencia, exactitud, integridad, fidelidad, verosimilitud y otras circunstancias, legales o de hecho, que le puedan afectar y que sean relevantes para la suscripción de estas Bases.

---

Luisa Astorino Morales

Charles Naylor del Río

UNIRED

---

Carlos Alarcón Araya

ESSAL